

Inteligenciada la Ciudad de lo manifestado por dichas S.^{as}, trató
y confirió este negocio = Y Acordo se forme el Plan, que zitaré,
y nombra por Peritos á los Maestros Vehedores de Alarifes, y al
Arquitecto D.ⁿ Lorenzo Alonso, y que se pase Oficio al S.^o Inten-
dente, para que enterado, de la necesidad de estos requisitos tan
indispensables para evaguar dho Informe, tenga abien su Se-
ñoría ponerlo en noticia de la superioridad; En la inteligencia
que la Ciudad, y sus Comisarios quedan en no perder tiempo
para concluir dho. negocio: Y así mismo den cuenta al Con-
sejo por la Contaduría G.^{ral} de Propios de lo q.^e Ocurrió
en el, y medios q.^e se toman p.^a su. mejor instruc.^{on} y conoim.^{to}

Oficio del S.^o Intendente sobre el pago de vensilios. -
Diose un Oficio Del S.^o Intendente de esta Provincia su-
v.^o a veinte y seis del corriente, comunicado á esta P.^{ta} Justi-
cia Ayuntamiento y Junta de Propios, comprehensibo de la P.^{ta}
orden del Consejo que se le ha dirigido por la Contaduría
G.^{ral} de Propios y Arbitrios del Reíno, en raxon de haverse
verificado el total reintegro de los trescientos treinta y nueve
mil quatrocientos quatro R.^{ds} y treinta mrs vellon, que devian
ala R.^{ta} Hacienda, los Propios de esta Ciudad, por el descu-
biento de vensilios; Sobre lo que se dan las gracias á
su Señoría, encargandole informe, si este Ayuntamiento
tiene contra sí algunos otros empeños fuera de el diez y siete
por ciento, con expresion de lo q.^e importare este en el dia; Con
lo demas que comprehende el citado Oficio, y orden, que se leyó
á la letra para inteligencia de esta dicha Ciudad: Y haviendolo